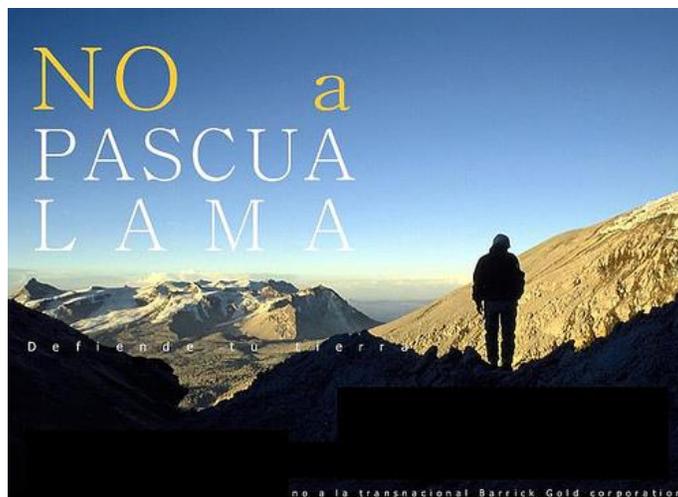


"Chile: Justicia paraliza proyecto Pascua-Lama. Comunidades exigen revocación definitiva", *Servicios en Comunicación Intercultural Servindi*, Lima, Perú, 11 de abril de 2013.

Consultado en:

<http://servindi.org/actualidad/85426>

Fecha de consulta: 27/05/2014.



- Autoridades judiciales confirman denuncia indígena sobre afectación a los glaciares y contaminación de los recursos hídricos en la región de Atacama.

Servindi, 11 de abril, 2013.- La empresa minera canadiense Barrick Gold anunció la suspensión de las faenas en el lado chileno del proyecto binacional Pascua-Lama luego que la Corte de Apelaciones de Copiapó resolvió paralizar el proyecto mientras se adopta una resolución definitiva.

La justicia acogió la orden de no innovar solicitada por comunidades indígenas diaguitas por afectar el derecho a la vida y contaminar los recursos hídricos de la región de Atacama.

La orden judicial dispone “la paralización total de las obras y faenas de construcción del proyecto, mientras se adopta una resolución judicial definitiva”.

Solo exceptúa aquellas obras y faenas que a juicio de la Superintendencia de Medio Ambiente, “sean indispensables para asegurar las condiciones que permitan impedir que se sigan produciendo los efectos ambientales dañosos” indicó la Corte.

Rodrigo Jiménez, vicepresidente de Asuntos Corporativos de Barrick anunció que seguirán trabajando en los requerimientos ambientales y otros de tipo regulatorio para satisfacer las exigencias de las autoridades chilenas.

Agregó que “las actividades de construcción en Argentina, donde se localiza la mayoría de la infraestructura clave del proyecto Pascua-Lama no están afectadas” por la orden judicial.

### **La demanda**

La demanda de no innovar fue interpuesta por Lorenzo Soto, abogado de algunas comunidades indígenas diaguitas del valle del Huasco.

Ellas acudieron al tribunal luego que el Servicio Nacional de Geología y Minas (Sernageomin) y el Sistema de Evaluación Ambiental determinaran infracciones de la empresa.

Las comunidades presentaron además reportes de monitoreo de aguas realizado por la Dirección General de Aguas (DGA) en las que se confirma las altas concentraciones de arsénico, aluminio, cobre y sulfato en el agua.

Las comunidades señalan que Barrick Gold afecta el derecho a la vida al perjudicar los glaciares: Toro 1, Toro 2 y Esperanza, y contaminar los recursos hídricos de la zona.

### **Gobierno saludó medida**

El ministro del Interior, Andrés Chadwick, dijo no estar sorprendido con el dictamen de la corte, dando a entender que era conocido que el proyecto no estaba cumpliendo con las condiciones requeridas para funcionar.

“No nos extraña para nada y nos parece bien que se haya podido a través de un organismo judicial suspender faenas mientras Pascua Lama cumpla efectivamente con todos los cargos que la Superintendencia de Medio Ambiente ya le había hecho” declaró en radio Cooperativa.

En la misma línea, el jefe de gabinete añadió que no podemos permitir que proyectos de esa envergadura no estén cumpliendo con las condiciones técnicas y en términos de eficacia todas las exigencias que se propusieron.

### **Exigen revocatoria y alertan ante posible negociación**

Un comunicado suscrito por comunidades diaguitas del valle del Huasco exigió “la revocación definitiva del permiso ambiental de Pascua Lama, debido a la enorme cantidad de antecedentes nefastos que acumula este proyecto”

Alertaron que Lorenzo Soto, abogado titular de la orden de no innovar y que ha paralizado total y temporalmente la construcción del proyecto, “ya ha intervenido en otros conflictos socioambientales en nuestro valle promoviendo la negociación”.

En tal sentido advirtieron que “si sus acciones pretenden conducir hacia compensaciones económicas, reiteramos que para nosotros el agua vale más que el oro, y que no estamos dispuestos a negociar la afectación de nuestras reservas hídricas”.

Manifiestan que la paralización ordenada por la justicia “demuestra la falta de rigurosidad con que ha operado la institucionalidad ambiental” que a pesar de conocer el incumplimiento de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) desde 2009, ha promovido criminalmente la continuidad del daño mediante sanciones irrisorias”.

Señalan que Barrick siempre prometió tecnología de punta y cumplir las exigencias de la RCA pero ahora se excusan en “las inclemencias climáticas y factores no previstos del ecosistema” algo que los arrieros comunales y organizaciones advirtieron desde el 2001 sin que las autoridades hicieran caso.

A continuación reproducimos el comunicado de las bases

### **Comunidades celebran paralización de Pascua Lama pero exigen revocación de permisos**

Frente a la acumulación de sanciones y resoluciones adversas relacionadas con el proyecto binacional Pascua Lama, las comunidades y organizaciones que hemos venido advirtiendo hace 10 años de lo absurdo de emplazar este proyecto en la naciente de la cuenca del Valle del Huasco, señalamos:

1. Indudablemente es motivo de alegría que cada vez seamos más quienes entendamos la imposibilidad de trabajar en un ecosistema glaciar sin dañarlo, situación que hemos denunciado constantemente, tanto en el ámbito de la institucionalidad como en la movilización social y que sin duda subyace a la resolución adoptada por la Corte de Apelaciones de Copiapó. Sin embargo, queremos manifestar que esta paralización ordenada por la justicia, demuestra la falta de rigurosidad con que ha operado la institucionalidad ambiental de nuestro país la que, estando en antecedente de incumplimiento de la Resolución de Calificación Ambiental – RCA desde 2009, ha promovido criminalmente la continuidad del daño mediante sanciones irrisorias.

2. El actuar de Barrick, la principal minera de oro del mundo que todo el tiempo ha prometido tecnología de punta y cumplimiento de la legislación ambiental, ha aducido no poder cumplir con las exigencias de la RCA por las inclemencias climáticas y factores no previstos del ecosistema, esto es lo mismo que los arrieros de nuestra comunidad y nuestras organizaciones hemos dicho desde 2001, pero la autoridad necesitó que se dañara el corazón de nuestro Valle para que sus técnicos entendieran y entonces nos escucharan.

3. Exigimos la revocación definitiva del permiso ambiental de Pascua Lama, debido a la enorme cantidad de antecedentes nefastos que acumula este proyecto, que pone en cuestión la sustentabilidad de nuestra cuenca y de la cuenca de San Juan por el lado argentino.

4. Nos llama la atención la reacción de autoridades de gobierno que no se muestran sorprendidos sobre esta resolución, en circunstancias que ha sido el mismo ejecutivo quien ha eludido ser drástico sobre el proceder de la megaminería transnacional en la alta cordillera. En este sentido esperamos que proyectos que dependen de una decisión gubernamental como Andina 244, sean detenidos a tiempo, rechazando su EIA. ya que compromete al menos 26 glaciares de las regiones Metropolitana y de Valparaíso

5. Por último, alertamos a la comunidad nacional e internacional que el abogado Lorenzo Soto, titular de la orden de no innovar que ha paralizado total y temporalmente la construcción del proyecto, ya ha intervenido en otros conflictos socioambientales en nuestro valle promoviendo la negociación. Si sus acciones pretenden conducir hacia compensaciones económicas, reiteramos que para nosotros el agua vale más que el oro, y que no estamos dispuestos a negociar la afectación de nuestras reservas hídricas.

Firman

Consejo de Defensa del Valle del Huasco, Vallenar.

Comité Esperanza y Vida, Alto del Carmen.

SOS Huasco, Huasco.

Comunidad Diaguita Sierra de Huachacán, Valle San Félix.

Comunidad Diaguita Patay Co, Valle San Félix.

Comunidad Diaguita Hermana Agua. Conay Valle del Tránsito.

Comunidad Diaguita Los Tambos, Valle del Tránsito.

Comité Unidos por el Agua, Conay, Valle del Tránsito.

Pastoral Salvaguarda de la Creación, Alto del Carmen.

Movimiento Socioambiental Valle del Huasco.

Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales OLCA, Santiago.

